

RADICACIÓN No. 2022-00210-00 / PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 23 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

112

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que por parte del extremo demandante se realizó el envío de la citación para notificación personal al demandado (fl.105-111) y el término otorgado se encuentra vencido, se requiere a la parte demandante a fin de que realice la notificación por aviso teniendo en cuenta las disposiciones consagradas en el artículo 292 del C. G, del P.

Adviértase además que, de realizarse la notificación por vía electrónica se deberán tener en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 70 FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 24 de junio de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia